DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº45

Justificación de Anticipo

Llamado: **LCO N°07/2023 "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de la DIGESA" –**

ID **Nº428.717**

La Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA es una institución dependiente administrativamente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - M.S.P y B.S, no siendo una Unidad Administrativa y Financiera – UAF, por lo que los registros contables se realizan en el Nivel Central conforme al Plan Financiero y Plan de Caja habilitado por el Ministerio de Hacienda y que los proveedores deberán solicitar el pago del anticipo a través de la Ventanilla Única del Proveedor dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P y B.S para los respectivos desembolsos. *(El desembolso de un anticipo no cuenta con plazo exacto puesto que depende de varios factores externos a la voluntad de la Institución)*

Por este motivo, consideramos que los plazos de entrega de bienes y servicios no pueden quedar supeditados al desembolso del anticipo debido a que se estaría produciendo un retraso importante a la hora de satisfacer las necesidades de la Institución, más aun tomando en cuenta la naturaleza del llamado. Por otro lado el presente llamado tiene un monto estimado a contratar por la suma de ₲ 754.049.427, en el cual entre los requisitos de experiencia requerida se solicita un volumen de facturación mínimo del 30% del monto total de la oferta, siendo así, las características del proveedor requeridas hacen necesaria la participación de empresas que cuenten con la suficiente solvencia financiera, además de un volumen de actividad considerable que no necesiten de un anticipo para la adjudicación de los bienes requeridos por la convocante.

Reiteramos que dicha forma de pago requiere de muchos trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo y del proceso de provisión de los reactivos necesarios en suma urgencia para dotar del laboratorio de los insumos necesarios para realizar su tarea. Además, consideramos que establecer el pago de Anticipo elevaría los costos innecesariamente ya que supondría la presentación de la Garantía de Anticipo, el cual debe ser instrumentado vía Póliza de Caución o Garantía Bancaria, lo que genera un costo a los oferentes.

Teniendo en consideración la necesidad real de contar con estos reactivos que son utilizados en el Laboratorio para realizar el análisis de la calidad de agua que consume toda la población, en cuanto a su calidad fisicoquímica, bacteriológica, como ser bacterias patógenas y la presencia de sustancias toxicas como metales pesados, residuos de agroquímicos, solventes orgánicos, bifenilos policlorados, entre otros, con el fin de salvaguardar la salud de los mismos. Ante todo lo expuesto expresamos que las razones de no acceder a un anticipo se encuentran debidamente justificadas. Por lo cual solicitamos la publicación del llamado de referencia.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIGESA · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección de Adm. y Finanzas · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Carlos A. Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas